

SESIÓN DE LA COMISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS, ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y URBANISMO

(Comienza la sesión a las nueve horas y cuatro minutos)

1. Debate y votación de la Proposición no de ley n.º 7, relativa a remisión del Plan de Derribos, presentada por el Grupo Parlamentario Popular. [10L/4400-0007]

EL SR. PRESIDENTE (López Estrada): Buenos días a todos los señores y señoras diputadas.

Agradecer la presencia en la mesa del consejero de Obras Públicas y de su equipo.

Comenzamos con la Comisión de Obras Públicas y Ordenación del Territorio, Urbanismo.

Punto número 1. Debate y votación de la proposición no de ley número 7, relativa a la remisión del plan de derribos, presentada por el Grupo Parlamentario Popular.

Le doy la palabra al diputado del Grupo Parlamentario Popular. Iñigo Fernández. Tiene diez minutos.

EL SR. FERNÁNDEZ GARCÍA: Gracias, señor presidente. Señorías.

No tiene mucho sentido debatir ahora una proposición no de ley que insta al Gobierno a seguir un procedimiento que ya no puede seguir. Porque la proposición no de ley ahora mismo es de imposible cumplimiento. Pero esto solo se debe al retraso del consejero en comparecer aquí y al retraso a la hora de convocar esta Comisión. Porque la proposición no de ley que debatimos fue registrada el 29 de enero. El 29 de enero, hace más de cuatro meses, cuatro meses y medio.

Nosotros pedíamos que antes de registrar se en el Tribunal Superior de Justicia de Cantabria, el plan de derribos, se debatiera aquí. Y eso lo solicitamos el 29 de enero.

Pues bien, el 27 de mayo, sin haber dado lugar a que se hubiera debatido esta iniciativa, el consejero ya lo ha registrado en el Tribunal Superior de Justicia de Cantabria.

Podría considerarse una falta de respeto hacia esta Comisión y hacia el Parlamento, pero podría considerarse hasta cierto punto; desde luego, muchísimo menos que la circunstancia más grave, que es la que tenemos a continuación, que las preguntas a las que el consejero va a contestar dentro de unos minutos durante su comparecencia fueron registradas en noviembre. Es decir, de noviembre a hoy, el consejero no ha tenido tiempo para venir al Parlamento.

Se podrá decir, y es verdad, que hemos sufrido dos meses y medio de estado de alarma en los que no era posible comparecer; o sí, o sí, pero bueno, digamos que la actividad ordinaria del Parlamento estaba suspendida. Pero el estado de alarma han sido dos meses y medio. Las preguntas llevan registradas casi siete meses, casi siete meses.

Entonces, esta es la actitud, esta es la actitud del consejero; no hacia la Comisión, no hacia el Parlamento. Esta es la actitud hacia los afectados por la ejecución de sentencias de derribo. Este es el verdadero problema.

Seguramente para el consejero venir al Parlamento es un trámite; es algo que le incomoda, es algo que no le aporta nada. Se conoce que está nombrado debido a haber aprobado una oposición.

Y ¡claro!, lo que sí creo es que las relaciones entre los miembros del Gobierno y los grupos parlamentarios siempre son de ida y vuelta y cada uno tiene que saber qué es lo que siembra.

Nos gustaría que fuera la última vez que este consejero tratara a esta Comisión con este desdén y esta falta de respeto. Y si es la última vez; pues oye, todos hemos podido obtener una mala interpretación de un hecho y no pasa nada. Pero creo que esto no puede volver a repetirse, que unas preguntas registradas en noviembre se contesten en junio. Y no puede volver a repetirse una proposición no de ley, registrada en enero se debata en junio y después de que el consejero... es decir, una semana después de que el consejero haya hecho imposible su cumplimiento. Una semana después de que haya hecho imposible su cumplimiento. No tiene ningún sentido que lo votemos. Ya no se puede cumplir, ya no se puede cumplir; pero la vamos a votar si quieren ¡claro!... No, no, porque el consejero quiere...

Bueno, el consejero no dice nada de nada porque lleva siete meses escondido sin contestar a las preguntas. Esto es lo que ha hecho el consejero, siete meses. Siete meses desde noviembre, desde noviembre. (murmulló) La comisión convocada, cuatro meses tarde, el 13 de marzo. No, si todavía va a tener razón... Cuatro meses sin venir a contestar al Parlamento; cuatro meses, más tres, siete meses. Todavía va a tener razón. Todavía nos tenemos que tirar al suelo cuando pase el consejero. Pero qué falta de respeto, la de este hombre hacia el Parlamento. Pero qué falta de respeto hacia esta

Comisión. 550 familias a las que les pueden derribar su casa mañana. ¿Esa es la actitud, la sensibilidad del consejero hacia esas familias? Claro... sí, sí, claro que se vote, sí.

Que se vote para que ustedes puedan votar que no a algo que pedimos en su momento cuando todavía podría hacerse, que el consejero ha desbaratado por su falta de respeto hacia el Parlamento y ahora se vota para poder decir que cumplió la resolución parlamentaria. No hay ningún problema, la vamos a votar.

Yo solo voy a decir una cosa. Nos parece una falta de respeto absoluta, la que ha mostrado esta Consejería hacia esta Comisión. Pretendo no tenerlo en cuenta si en lo sucesivo no vuelve a ocurrir. Desde luego, si cada vez que se le hagan unas preguntas a este consejero va a tardar siete meses y pico en venir a contestar, creo que va a tener muy poca colaboración por parte del Partido Popular, muy poquita colaboración. Luego que tenga pedir que le firmemos modificaciones legales y que le arrojemos en determinadas decisiones que tienen que tomar.

Si solo ha pasado esta vez, bueno. Si va a ser la tónica de él, desde luego va a tener muy poca, muy poca colaboración por parte del Partido Popular. Porque es lo que merece, después de semejante falta de respeto hacia la Comisión, hacia el Parlamento y hacia los afectados por la ejecución de sentencias de derribo, que es lo principal. 550 familias que no saben si van a poder seguir viviendo en sus casas. No parece que al consejero sea un problema que le quite el sueño. A esas familias sí. A esas familias sí.

La proposición no de ley de imposible cumplimiento, pide al consejero que, con carácter previo a registrar en el Tribunal Superior de Justicia de Cantabria, el plan de derribos del Gobierno Regional, lo presente aquí y lo analicemos aquí. Esto ya es de imposible cumplimiento. Mantenemos la votación de la iniciativa, perfecto; pero esto ya es de imposible cumplimiento. ¿Y ya saben por qué? Por un retraso intolerable, injustificable, en la convocatoria de esta Comisión donde hay asuntos pendientes desde el mes de noviembre, desde el mes de noviembre.

Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (López Estrada): Muchas gracias Sr. Fernández.

Tiene la palabra por el Grupo Parlamentario Mixto, el diputado Armando Blanco.

EL SR. BLANCO TORCAL: Gracias, señor presidente.

Quería agradecer, en primer lugar, la presencia del Sr. Gochicoa en día de hoy. Y lamentar que tengamos que debatir sobre esta proposición no de ley, y no escuchar las explicaciones sobre el plan de derribo.

Antes del año 2001, año en el que se aprobó la Ley del Suelo de Cantabria, el urbanismo se regulaba con manga ancha, una mala regulación, o una laxa regulación que consistía en que más o menos se construya en un sitio con una licencia que daba el ayuntamiento, o que no la daba, y luego se iba por ese famoso "papelucho", que era el 44.2, con lo cual se legalizaba todo lo que se había hecho de cualquier manera. ¿Consecuencias? Pues más de ochocientas viviendas con sentencias de derribo, todos los casos antes del 2001. Después del año 2001, no hay ningún caso que haya provocado sentencias de derribo. Sería un error, sería un grandísimo error repetir los errores del pasado.

Estas palabras no son mías, son las de un diputado del Partido Socialista, el día 25 de mayo; el día que se aprobó la Ley de medidas urgentes para el desarrollo urbanístico de Cantabria.

Hay que recordar que, en 1995, tras las elecciones regionales, se formó un Gobierno de coalición entre el Partido Popular y el Partido Regionalista. Y que en dicho acuerdo de Gobierno se repartió la Consejería de Obras Públicas y Urbanismo a los Regionalistas, siendo Revilla su consejero. Y, por tanto, el máximo responsable. Y siendo a su vez, como ha reconocido el diputado socialista, el responsable de los gravísimos errores cometidos en el pasado.

Hasta la propia Asociación de Maltratados por la Administración (AMA) ha denunciado en innumerables ocasiones que el máximo responsable del fiasco fue Miguel Ángel Revilla. AMA señala a Revilla como responsable directo de las sentencias de derribo. Le hemos pedido reiteradamente que se acerque a nosotros solo cinco minutos y nos dé su apoyo, y no nos ha contestado. Ni siquiera tenemos una negativa de su gabinete. Estamos hablando de una persona que tiene una responsabilidad directa sobre esta situación, porque él era la máxima autoridad cuando se dictaron el 95 por ciento de las sentencias de derribo del año 2017.

En el año 2018, Revilla tiene que dimitir. Es el responsable de que nuestras viviendas se tengan que derribar. Dice el portavoz de AMA: el presidente, Miguel Ángel Revilla, como el máximo responsable. Jamás el presidente ha tenido un gesto con nosotros cuando él ha sido el gran responsable de este problema; no solo por ser jefe del Gobierno, también en su día fue responsable de firmar las autorizaciones para construir.

También el Partido Popular ha señalado a Revilla como responsable de los derribos en numerables ocasiones. Iñigo Fernández ha señalado Miguel Ángel Revilla como el máximo responsable del problema de los derribos, al haber presidido la CROTU en la época en el que se aprobaron las licencias. Fernández ha señalado que todos los alcaldes que concedieron estas licencias, que eran de distintos partidos, ninguno sigue activo, pero Revilla sí. Usted es el máximo responsable de este problema.

Actualmente, tras más de 20 años es hora de consensos y soluciones. Y sería bueno también conseguir algo aún más difícil, que es asumir responsabilidades y cargar con las consecuencias.

Es evidente, como ha dicho el portavoz del Partido Popular, que el máximo responsable de esta tragedia para más de ochocientas familias ha sido el presidente, Miguel Ángel Revilla. Pero es igual de cierto que el Partido Popular fue corresponsable aquellos años en los que gobernaba en coalición con los Regionalistas por mirar a otro lado desde el Gobierno y por ser cómplice directo en algunos ayuntamientos donde ustedes gobernaban.

Respecto a la proposición no de ley presentada por los populares, y entendiendo el fondo de la propuesta, creemos que la labor parlamentaria ya está hecha. Recientemente y con el consenso de todos los grupos parlamentarios hemos aprobado, por tramitación directa y lectura única, la Ley de medidas urgentes para el desarrollo urbanístico de Cantabria, que pretende solucionar definitivamente este problema. Hemos conseguido cerrar un capítulo de la nefasta gestión del Gobierno de coalición del año 95 al 2003, del Partido Popular y del Partido Regionalista.

Para concluir, estamos de acuerdo, porque lo consideramos necesario, que se remita al Parlamento el contenido del plan de derribos del Gobierno de Cantabria, a efectos de conocerlo. Cosa que ya se ha realizado y cosa que no entendemos que el Partido Popular se niegue a que, en el día de hoy, el consejero de Obras dé explicación sobre dicho plan. Pero no así a efectos de enmendarlo, como ustedes pretendían con anterioridad a la tramitación de los Tribunales de Justicia.

Señores del Partido Popular, recuerden que ya no es trabajo del Poder Legislativo, sino del Ejecutivo y del Judicial. Hubiera sido otro error que el Parlamento de Cantabria se hubiera inmiscuido en una labor que no le corresponde. Por tanto, nuestro sentido del voto será el de la abstención.

Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (López Estrada): Muchas gracias, señor diputado.

Tiene la palabra por el Grupo Parlamentario Ciudadanos, el diputado Diego Marañón.

EL SR. MARAÑÓN GARCÍA: Gracias, presidente.

Intervengo desde el escaño porque voy a ser muy breve. La PNL que ahora debatimos ya lo ha dicho el portavoz del Partido Popular, no tiene mucho sentido. Es de imposible cumplimiento y es hasta cierto punto inútil, o absurdo debatir sobre algo que ya no se puede cumplir y que el propio grupo proponente dice que no tiene sentido.

Sí que me pregunto por qué se mantiene la PNL, si se asume desde el primer momento que no tiene sentido, que no se puede cumplir y se dice que se vota poco más que por cumplir expediente. Entonces, a partir de ahí ya me parece que todo lo que debatamos después no viene al caso.

Se ha utilizado la exposición de motivos de la PNL, a modo de queja o para manifestar la disconformidad con cómo se ha tramitado; algo a lo que no tengo nada que decir y que respeto.

Y a partir de ahí, nosotros nos abstendremos. Porque como ya ha dicho el portavoz del grupo que la propone, no tiene sentido y es de imposible cumplimiento.

Nada más. Gracias.

EL SR. PRESIDENTE (López Estrada): Muchas gracias, señor diputado

Por el Grupo Parlamentario Socialista tiene la palabra el diputado Javier García-Oliva.

EL SR. GARCÍA-OLIVA MASCARÓS: Gracias, señor presidente.

Bueno, vamos a ver... (desconexión de micrófono)... la labor controladora del Parlamento sobre la acción de Gobierno y sobre cualquier iniciativa que este lleve a cabo. Pero claro, no podemos obviar en la situación en la que estamos y de la que venimos, no lo podemos obviar. O sea, desde primeros de marzo, la actividad parlamentaria se ha suspendido y estamos todavía renqueantes, arrancando hacia un ritmo normal.

Entonces, había dos opciones. Coger y que el señor consejero, en este caso, prolongará sin hacer nada el plan de derribos y se quedará ahí en el congelador hasta que saliéramos de la pandemia, cuando saliéramos y pudiéramos volver a debatir sobre este tema; o adelantar, dar pasos en la solución de un tema que lleva excesivos años sin resolverse. Excesivos años y resolverse.

Dice usted que es una falta de respeto hacia los afectados. Yo creo que, todo lo contrario. O sea, el reto es precisamente acortar plazos para dar solución de un tipo, o de otro, a ese cumplimiento de las sentencias y que no haya más afectados, que dejen de estar afectados. Eso es lo urgente. Eso es lo prioritario.

Y estamos hablando de un tema que se ha debatido cuarenta mil veces en este Parlamento. O sea, no es una cosa que caiga del cielo ahora nueva y que tengamos que pronunciamos y posicionarnos cada grupo; porque es un debate antiguo. Es la nueva fase del plan de derribos.

El plan de derribos 3.0, como quiera llamarlo. Esperemos que sea el último. Esperemos que sea el último. Ahí sí que tenemos que... Espero que nos lo explique el consejero. Yo espero que sea el último.

Por lo tanto, francamente no tiene sentido polemizar sobre este asunto. Ha venido lo que ha venido, se podía haber parado el desarrollo del plan de derribo, o se podía haber dado pasos para intentar acortar los plazos, que es lo que se ha hecho, simplemente. Por lo tanto, no vemos sentido a esta proposición y votaremos en contra.

Gracias.

EL SR. PRESIDENTE (López Estrada): Muchas gracias, señor diputado.

Por el Partido Regionalista de Cantabria tiene la palabra Pablo Diestro Eguren.

EL SR. DIESTRO EGUREN: Muchas gracias.

Bueno, nosotros estamos a la misma línea de los que nos han precedido. Entendíamos que esta PNL en estos momentos era totalmente un sinsentido, con todos mis respetos hacia el Grupo Popular.

Desde marzo que se pidió la solicitud de comparecencia por parte de este consejero, y la próxima semana será probablemente cuando se realice. Entonces, qué sentido tenía mantenerla.

No queremos tampoco recordarles, no creo que sea necesario, que cuando ustedes gobernaban ni siquiera la trajeron a este Parlamento.

Usted acusa de poca sensibilidad y empatía del consejero cuando sabe perfectamente que ha sido lo contrario y que ha estado reunido permanentemente con los afectados, así como con los alcaldes de los ayuntamientos afectados; que también sabrá que algunos son del Partido Popular. Y que precisamente le han felicitado por cómo ha tratado el asunto.

No vamos a dedicarle tampoco ni un minuto más a este tema, porque creemos que como ya se ha dicho y yo han dicho todos mis predecesores no tiene sentido. No se debe mezclar la división de poderes, como también se ha comentado y la función de control, si evidentemente es parlamentaria y se realizará. Pero el Ejecutivo es totalmente del Gobierno.

Y por eso, primero, lo que ha hecho el señor consejero es reunirse con los afectados; a continuación, los Tribunales. Y finalmente será la comparecencia que él mismo ha pedido para dar cuenta de ello en el Pleno cuando nos lo comente a todos. Y yo creo que realmente ya es lo que tiene interés en esta situación, que el consejero comparezca y nos explique las medidas que va a tomar.

Muchas gracias. Y evidentemente, el sentido del voto del Grupo Regionalista será en contra.

EL SR. PRESIDENTE (López Estrada): Muchas gracias, señor diputado.

Tiene la palabra el señor diputado, D. Iñigo Fernández, por el Grupo Parlamentario Popular. Tres minutos.

EL SR. FERNÁNDEZ GARCÍA: ¿Sr. Diestro, ¿quién le ha contado a usted que cuando el Partido Popular aprobó su plan de derribos en el Gobierno, no compareció en el Parlamento? ¿Quién se lo ha contado a usted?... Sí ¿Quién se lo contaba? Se trajo al Pleno. A ver si nos enteramos un poco antes de hablar. Lo trajo al Pleno. A ver si nos enteramos un poco antes de hablar... (murmullos)...

¿Por favor, puedo seguir?

EL SR. PRESIDENTE (López Estrada): Sí. No es un debate, por favor...

Prosiga, diputado.

EL SR. FERNÁNDEZ GARCÍA: De lo que piensan los afectados del coste consejero que lo digan ellos, pero yo sé lo que piensan. Yo sé lo que piensan. Tiene mucho crédito precisamente entre el conjunto de los afectados y por algo será, probablemente por su falta de sensibilidad y su falta de empatía. Lo mismo que ha hecho con el Parlamento ha hecho con los afectados; es decir, para él esto... Esto es un papeleo, un asunto que le importa lo justo.

Y, de todos modos, no quiero tampoco tensar ni mucho menos el ambiente en esta Comisión; porque lo que me interesa es el conjunto de preguntas que le hemos hecho al consejero, que nos vaya contestando.

Pero sí hay algunas cosas que yo creo que los portavoces de Ciudadanos y de VOX deberían defender, simplemente por tratarse de parlamentarios que están fuera del ámbito del Gobierno. Es decir, es que si cada vez que un grupo presenta una iniciativa permite que el consejero se la pisotee y se la reviente; entonces el Parlamento no tiene sentido, nos podemos ir todos para casa. Este es el asunto de mantener a debate esta proposición no de ley.

Ya sé yo -lo he dicho el primero- que es de imposible cumplimiento ¿Y vamos a permitir que cada vez que presentemos una iniciativa, unas preguntas, o una proposición no de ley, el consejero venga después, después de presentar las preguntas y diga que quiere comparecer para hablar de ese tema y le reviente a usted su iniciativa? No lo podemos permitir.

Es más, sí que tengo que reconocer que cuando se ha discutido este tema en la Junta de Portavoces, los grupos que apoyan al Gobierno lo han entendido. Y, de hecho, por eso se ha hecho esta Comisión con carácter previo a la comparecencia del consejero. Porque en algunos casos hay una larga experiencia parlamentaria y han entendido que hay determinadas cosas que un Gobierno no puede hacer para pisotear las iniciativas de los grupos de la oposición. A lo mejor el consejero tampoco ha estado pensando en eso cuando lo ha hecho. Pero tendremos que mantener la agenda parlamentaria y tendremos que mantener el principio de la iniciativa de los grupos parlamentarios.

Lo que hoy discutimos aquí se ha registrado en el Parlamento, en noviembre de 2019 o en enero de 2020. Es cierto que se convocó una comisión para contestar, el 13 de marzo y hubo que suspenderla por la situación que había.

Pero entre noviembre y marzo habían pasado cuatro meses, habían pasado cuatro meses. Y hoy siete meses. Y el plan se ha registrado en el Tribunal Superior Justicia de Cantabria, el día 27 de mayo; el día 27 de mayo. Tampoco igual había pasado nada por haber venido por aquí primero, que el día 25 hemos celebrado un Pleno.

Por cierto, ya para concluir. Sr. Blanco, de VOX. El otro día, el día 25, en el Pleno hemos aprobado una proposición de ley para agilizar los trámites para aprobar planes generales de ordenación urbana. No hemos solucionado el problema, no hemos solucionado el problema. Hemos aprobado una proposición no de ley para eliminar un trámite, agilizarlo y contribuir de esa manera a solucionar. El problema está sin solucionar. Hay 550 familias que no saben. no saben si el año que viene van a poder estar en sus casas. No creo que tenga que explicarle lo que eso significa.

Yo creo que, en temas como este, de verdad, en temas como este; el Gobierno, el consejero y el Parlamento tenemos que tener una sensibilidad a flor de piel. Estamos hablando de mucha angustia y mucho sufrimiento por parte de personas que en el 99 por ciento de los casos no tienen ninguna culpa en relación a lo que se hizo mal, usted lo sabe, ninguna culpa. Otros lo hicieron mal.

Y tampoco pretendo que ahora convirtamos este debate en quién lo hizo mal. Yo sé que hubo alcaldes del Partido Popular que lo hicieron mal, que dieron licencias que luego los Tribunales tumbaron, efectivamente. Y en la Comisión Regional de Urbanismo, quien las validó y quien estaba al frente era quien estaba al frente; pero yo creo que eso no soluciona ningún problema ahora.

Ahora lo que tenemos que hacer es mirar hacia adelante. Y sobre todo quitarle esa carga de las espaldas a todas esas 550 familias que están sufriendo y que están pasando toda esta angustia, como consecuencia de no saber qué va a pasar en sus casas en sus vidas. Es lo que propongo. Que miremos adelante.

Y por eso estas preguntas, para que el consejero nos conteste cuestiones concretas relacionadas con su política, para saber si le podemos apoyar y con carácter previo a su comparecencia, debido a que estas preguntas se registraron en noviembre y su comparecencia se ha registrado el pasado día 27...

EL SR. PRESIDENTE (López Estrada): Tiene que terminar señor diputado.

EL SR. FERNÁNDEZ GARCÍA: Sí. Gracias.



EL SR. PRESIDENTE (López Estrada): Muchísimas gracias.

Pasamos a las votaciones.

¿Votos a favor de la proposición no de ley número siete? Dos votos a favor.

¿Abstenciones? Dos abstenciones.

¿Votos en contra? Seis votos en contra.

Queda, por tanto, rechazada.